

**INFORME**  
**EJECUTIVO N°**  
**56/2019**  
**UAI/MS**  
**EJECUCIÓN**  
**PRESUPUESTARIA**  
**2019-PNA**  
**SAF380**

**Tabla de Contenidos**

**Introducción**

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido en el ámbito de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SAF 380 para el Ejercicio 2019.

**Desarrollo**

- I.- Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV –Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



**INFORME EJECUTIVO N° 56/2020 UAI/MS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
“EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380”**

**I- OBJETO**

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido en el ámbito de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SAF 380 para el Ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

**II- ALCANCE**

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2020 y se refiere a los resultados de las pruebas de auditoría practicadas sobre la ejecución presupuestaria, verificando la concordancia entre las registraciones producidas por el Servicio Administrativo Financiero de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA – SAF 380 y las existentes en el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Las tareas se desarrollaron durante los meses de Marzo a Mayo de 2020 y fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



### III- ASPECTOS RELEVANTES

Mediante IF-2020-14246016-APN-UAI#MSG, de fecha 04 de marzo del corriente, se informó el inicio de Auditoria de Ejecución Presupuestaria.

Mediante Nota: NO-2020-15643259-APN-UAI#MSG, de fecha 10 de marzo del corriente, se solicitó a PNA, información sobre implementación de módulos RID y GAT, por ME-2020-27827948-APN-UAI #MSG de fecha 24 de abril del corriente, se solicitó información adicional relativa al inciso 4 y al cobro de Policía Adicional.

Las respuestas fueron remitidas mediante las Notas: NO-2020--18102646-APN-DICO#PNA, de fecha 19 de marzo del corriente y NO-2020-30346077-APN-DAFI#PNA de fecha 07 de Mayo del corriente, y en base a las mismas se realizaron procedimientos adicionales tendientes a sustentar los datos allí consignados.

Los siguientes cuadros, exponen los niveles de ejecución del presupuesto 2019 de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, los que son analizados en detenimiento en el Informe Analítico.

#### Por Fuente de Financiamiento:

La composición de los gastos a nivel de fuente de financiamiento al 31/12/2019, es la siguiente:

FUENTE	CREDITO INICIAL (a)	CREDITO VIGENTE (b)	VARIACION (b-a)/a	DEVENGADO CONSUMIDO	% DEV/CRED VIGENTE	% PARTICIPACION
11 - TESORO NACIONAL	23.980.880.850	25.202.629.538	5%	24.945.059.133	98,98%	97,45%
13 - RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	889.853.856	1.047.200.337	18%	653.138.348	62,37%	2,55%
22 - CRÉDITO EXTERNO	140.009.270	140.009.270	0%	0	0,00%	0,00%
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>25.010.743.976</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>5,51%</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>	<b>100,00%</b>

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**Ejecución por Inciso:**

Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Dev/Cred Vgte
1	22.747.478.565	23.712.253.744	23.704.776.505	99,97%
2	256.225.643	328.575.561	328.412.673	99,95%
3	585.036.357	737.088.892	680.860.738	92,37%
4	320.646.525	409.253.610	198.313.090	48,46%
5	0	248.000	248.000	100,00%
6	1.045.356.886	1.042.565.011	525.732.987	50,43%
7	56.000.000	56.000.000	55.999.162	100,00%
9	0	103.854.327	103.854.327	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>25.010.743.976</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>

**Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio:**

En este análisis, durante el año 2019 el porcentaje de gastos que se canalizaron a través del fondo rotatorio fue del 17,76% respecto del devengado, alcanzando en el Inciso 2 un 41,76%, situación que evidencia una importante participación del Régimen del Fondo Rotatorio en la gestión desarrollada por la PNA, situación que incide negativamente en la aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y economía en la administración, por lo que deberá observarse el uso restrictivo de los gastos afrontados bajo esa modalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1344/2007 reglamentario de la Ley 24.156.

Concepto	Órdenes de Pago (a)	%	Fondos Rotatorios (b)	%	TOTAL (c)	% (b) / (c)
Bienes de Consumo	191.267.784	19,26%	137.144.889	63,96%	328.412.673	41,76%
Servicios No Personales	603.593.769	60,77%	77.266.969	36,04%	680.860.738	11,35%
Bienes de Uso	198.313.090	19,97%	0	0,00%	198.313.090	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>993.174.643</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.411.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.207.586.501</b>	<b>17,76%</b>

**Ejecución por Programa Presupuestario:**

PROGRAMA	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DEV/CRED VGTE
1 Actividades Centrales	3.560.602.831	3.533.305.370	99,23%
31 Policía de Seguridad de Navegación	17.999.653.833	17.261.071.870	95,90%
36 Atención Sanitaria de la PNA	791.314.849	791.314.848	100,00%
37 Formación y Capacitación PNA	2.374.503.200	2.366.989.775	99,68%
39 Control y Serv. Técnico de Seguridad PNA	305.950.712	305.950.711	100,00%
40 Operaciones de Seguridad Interior	360.368.984	357.132.172	99,10%
41 Serv. Informática y Comunicaciones para Navegación	893.590.409	878.578.408	98,32%
99 Erogaciones Figurativas	103.854.327	103.854.327	100,00%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>

La ejecución de cada programa presupuestario a nivel inciso y partida principal de las distintas fuentes de financiamiento se agrega como **Anexo I al presente**.

**Ejecución de Mediciones Físicas**

La PNA, para el cumplimiento de sus funciones, ha programado y ejecutado distintas metas físicas relacionadas con las principales actividades inherentes a sus funciones con dispares grados de cumplimiento, tal cual se expone **en el Anexo II**.

Con respecto a los desvíos producidos, se exponen a continuación las causas informadas por el auditado en aquellos casos con mayores diferencias entre las metas programadas y las cumplidas:

- Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre – Horas de vuelo: el desvío producido obedece a una readecuación del servicio por una reducción presupuestaria y al incremento de costos debido a la inflación.

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



- Extracción de Buques de las Aguas – Buque Extraído: se realizó únicamente la refluotación y extracción del Buque B/M Atenas (mat. 2632)
- Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva – Días/Buque: el desvío es producto de la disminución del presupuesto asignado al cual se debió ajustar el Servicio de Buques Guardacostas.
- Campaña de Investigación Científica y Antártica – Días/Buque: la diferencia entre lo programado y lo ejecutado se debe a la disminución del presupuesto asignado.
- Capacitación Técnica – Persona Capacitada: la sobre-ejecución de la meta se debe a la incorporación de la capacitación sobre el Reglamento General para el empleo de las Armas de Fuego por parte de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.
- Habilitación para el Personal de la Navegación – Habilitación Otorgada: el incremento en el otorgamiento de habilitaciones, títulos y certificaciones se debe a que los mismos registraron mayor cantidad de solicitudes durante el período estival por parte de personal de la marina mercante y auxiliares embarcados.

### **Implementación de los módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).**

El Decreto 1063/16 aprobó la implementación de los módulos “Registro Integral de Destinatarios” (RID) y “Gestor de Asistencias y Transferencias” (GAT) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



En ese orden la PNA, a través de la NO-2020-18102646-APN-DICO#PNA informó que a la fecha los módulos referidos no se encuentran implementados, no obstante se encuentran realizando las gestiones pertinentes entre el equipo de trabajo dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa que impulsa los módulos GAT y RID, en coordinación con el equipo de implementación propio de la PNA.

#### **IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

No hay observaciones para formular.

#### **V- CONCLUSIONES**

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2019 del Servicio Administrativo Financiero 380 – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA refleja adecuadamente las transacciones del período y presenta un satisfactorio grado de ejecución presupuestaria con relación a los créditos asignados alcanzando un 97,00%.

En lo que respecta a las erogaciones por compras y contrataciones de bienes y servicios, se evidencia una importante participación del Régimen del Fondo Rotatorio en la gestión desarrollada por la PNA, situación que incide negativamente en la aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y economía en la administración.

Por tal razón, se entiende necesario optimizar la planificación de las necesidades y los tiempos para su tramitación, a fin de mejorar la gestión de aprovisionamiento de bienes y servicios, minimizando su canalización a través del Fondo Rotatorio a aquellas erogaciones cuyos montos no justifiquen o cuya

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



urgencia no permita la tramitación de un acto licitatorio en los plazos establecidos en el Régimen de Compras y Contrataciones.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2020.

***Equipo de trabajo***

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditora Adjunta General PNA: Dra. Claudia HEIMBERG

Auditor: Dr. Marcelo OLLEROS

Auditor: Dra. Cecilia RODRIGUEZ

Auditor: Dra. Daniela PERLA

Auditor: Sra. Estela LINARES

Auditor: Dr. Juan Carlos ALVAREZ

	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME  
ANALITICO  
N° 56/2020  
UAI/MS  
EJECUCION  
PRESUPUESTARIA  
2019 - PNA  
SAF 380**

**Tabla de Contenidos**

**Introducción**

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido en el ámbito de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SAF 380 para el Ejercicio 2019.

**Desarrollo**

- I.- Objeto
- II - Alcance
- III - Limitaciones al alcance
- IV- Procedimientos aplicados
- V - Documentación e información relevada
- VI - Consideraciones Preliminares
  - Capítulo I. – Aspectos Legales
  - Capítulo II. – Aspectos Económico - Financieros
  - Capítulo III– Aspectos Técnicos
- VII – Observaciones y Recomendaciones
- VIII - Conclusión

**Anexos**

- Anexo I – Ejecución Presupuestaria por Programa, Fuente, Inciso y Partida Principal
- Anexo II – Ejecución de Mediciones Físicas

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME ANALITICO N° 56/2020 UAI/MS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
“EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380”**

**I- OBJETO:**

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido en el ámbito de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SAF 380 para el Ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

**II- ALCANCE:**

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2020 y se refiere a los resultados de las pruebas de auditoría practicadas sobre la ejecución presupuestaria, verificando la concordancia entre las registraciones producidas por el Servicio Administrativo Financiero de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA – SAF 380 y las existentes en el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Las tareas se desarrollaron durante los meses de Marzo a Mayo de 2020 y fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

**III- LIMITACIONES AL ALCANCE:**

El alcance de las tareas definidas en el planeamiento o en la ejecución de la presente auditoría no se ha visto limitado por factores de los cuales

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

corresponda dejar constancia en los términos del Punto 1.6.4.3 del Manual de Control Interno Gubernamental.

#### IV- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Análisis de la normativa aplicable y de los antecedentes específicos obrantes en la UAI.
- Entrevistas con los responsables de las áreas centrales intervinientes en el sistema de ejecución presupuestaria.
- Obtención de los listados de ejecución de recursos y gastos emitidos por el sistema e-sidif para el período bajo análisis.
- Identificación y análisis de los circuitos de recaudación.
- Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).
- Análisis de los mecanismos específicos de control interno.
- Evaluación de la información y documentación relevada.
- Elaboración del Informe de auditoría.

#### V- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA Y ANALIZADA

##### **Normativa aplicable:**

- ✓ Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- ✓ Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- ✓ Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- ✓ Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- ✓ Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- ✓ Decisión Administrativa N° 12/2017 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 - Distribución.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



- ✓ Decisión Administrativa N° 6/2018 JGM. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018. Distribución.
- ✓ Decisión Administrativa N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución. Normas modificatorias y complementarias.
- ✓ Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- ✓ Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- ✓ Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.
- ✓ Decreto 1063/2016 – Implementación de los módulos GAT y RID del GDE.

Además, se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Listados de ejecución presupuestaria -de recursos y gastos- al 31/12/2019 emitidos por el sistema e-Sidif.
- Formularios de Ejecución Anual de Mediciones Físicas emitidos por el sistema e-Sidif.
- NO-2020-18102646-APN-DICO#PNA.

## VI- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

### **CAPITULO I: Aspectos Legales**

Mediante Ley 27467, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019 sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de noviembre de 2018 y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1094 de fecha 3/12/2018.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

En virtud del artículo 30 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y el artículo 5° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros procedió a la emitir la Decisión Administrativa 12/2019, distributiva del presupuesto.

El artículo 8 de la mentada Decisión Administrativa, determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA) a ese artículo, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

Por su parte el artículo 19 de la D.A. 12/2019, establece que las cuotas de compromiso y de devengado asignadas a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, mediante resolución del Secretario de Hacienda o disposición del Subsecretario de Presupuesto, según corresponda, podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Sub-jurisdicción y de Organismos que cuenten con Servicio Administrativo Financiero propio, para los entes de la Administración Central, o la máxima autoridad en el caso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Planilla anexa (IF-2019-01407590-APN-SSP#MHA) a ese artículo, facultándose a la SECRETARÍA DE HACIENDA para introducir modificaciones en las condiciones antes señaladas y a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su mejor cumplimiento

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

## CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

### Presupuesto Jurisdiccional

De conformidad con la sanción de la Ley 27.467, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 12/2019-JGM-, de fecha 10 de enero de 2019, quedó determinado el Crédito para la Prefectura Naval Argentina, Servicio Administrativo Financiero 380, en la suma de \$ 23.909.387.090.

Cabe aclarar que, según DA N° 12/2019-JGM-, la Jurisdicción 41 - Ministerio de Seguridad-, de conformidad a las políticas presupuestarias asignadas oportunamente, abarca los siguientes Servicios Administrativos Financieros, con la consecuente asignación de créditos:

SAF	PRESUPUESTO S/D.A. 12/2019	%
343 - Ministerio de Seguridad	5.784.343.104	5,35%
326 - Policía Federal Argentina	33.289.137.306	30,76%
375 - Gendarmería Nacional	40.636.756.704	37,55%
380 - Prefectura Naval Argentina	23.909.387.090	22,10%
382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.590.043.562	4,24%
<b>TOTAL JURISDICCION 41</b>	<b>108.209.667.766</b>	<b>100,00%</b>

Es del caso señalar que además de los créditos a la PNA detallados precedentemente por un total de \$23.909.387.090, en las planillas anexas al artículo 1° de la mencionada Decisión Administrativa se incluyen fuentes y aplicaciones financieras (Debajo de la Línea) por \$1.101.356.886, resultando un total de **\$25.010.743.976**.

### Políticas Presupuestarias

La política Presupuestaria de la PNA previó cumplir, durante el ejercicio 2019, con los siguientes objetivos estratégicos:

- Mantener y operar el Centro de Datos Nacionales del Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT) por ser el punto nacional de contacto y responsable operativo, acreditado ante la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) como Coordinador Internacional del Sistema LRIT.
- Acrecentar la capacidad de ejecución de las tareas de "Búsqueda y Salvamento" y "Asistencia Marítima" en los espacios marítimos argentinos mediante el acondicionamiento y alistamiento de aeronaves, de buques guardacostas, y de salvamento y apoyo con capacidad para navegar entre hielos.
- Incrementar la vigilancia de las áreas de frontera a fin de evitar el tráfico ilícito de migrantes, delitos aduaneros y la inobservancia de normas de sanidad.
- Potenciar la actividad y presencia sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay (ruta Santa Fé-Océano) mediante el incremento de medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia y la intensificación de patrullajes fluviales y aéreos.
- Ampliar la capacidad de control y reconocimiento en la Zona Económica Exclusiva Argentina, plataforma continental y cursos fluviales.
- Extender el control Marítimo hasta la Milla 350, a los efectos de fiscalizar la explotación y exploración de los recursos naturales del lecho del mar y su subsuelo.
- Fortalecer el programa de "Seguridad Integral" en materia de protección y seguridad marítima y portuaria.
- Mantener la presencia institucional en la Antártida Argentina con personal, equipamiento y buques guardacostas.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Continuar las tareas de reflotamiento, remoción y disposición final de los restos náufragos, en los puertos y vías navegables, a fin de realizar el saneamiento de las aguas y la protección del medio ambiente.
- Intensificar las inspecciones y/o verificaciones en las operaciones de amarre en los puertos, terminales portuarias y muelles.
- Mantener un dispositivo institucional que funcione como espacio de orientación, contención, comunicación y asesoramiento en vista a continuar fortaleciendo la integración de la mujer y la libre expresión de la identidad de género.

### Análisis de los Recursos

Del presupuesto asignado a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, aproximadamente un 2,55% es financiado con la Fuente de Financiamiento 13 “Recursos con Afectación Específica”, cuya recaudación al 31/12/2019, está conformada por los siguientes tipos de recursos:

FF	TIPO	CLASE	CREDITO VIGENTE	PERCIBIDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
13	12	1 Tasas	514.196.400	536.430.761	104,32%	55,96%
13	12	2 Derechos	83.528.383	76.875.158	92,03%	8,02%
13	12	6 Multas	29.130.351	22.299.822	76,55%	2,33%
13	14	2 Policía adicio	262.998.722	322.909.955	122,78%	33,69%
<b>TOTAL</b>			<b>889.853.856</b>	<b>958.515.697</b>	<b>107,72%</b>	<b>100,00%</b>

Cabe mencionar que para otorgar mayor claridad a la información señalada, la misma se expone sin considerar la “Disminución de Otros Activos Financieros” cuyo cálculo de recursos al cierre del ejercicio 2019 ascendía a la suma de \$157.346.481, y que no fue percibido en el período bajo análisis.

Del análisis de la recaudación alcanzada surge que la ejecución de los rubros correspondientes al Cobro de Tasas, Derechos y Multas, y a la Prestación de Policía Adicional representan el 90% de los Recursos con Afectación Específica percibidos por la PNA en el período bajo análisis.

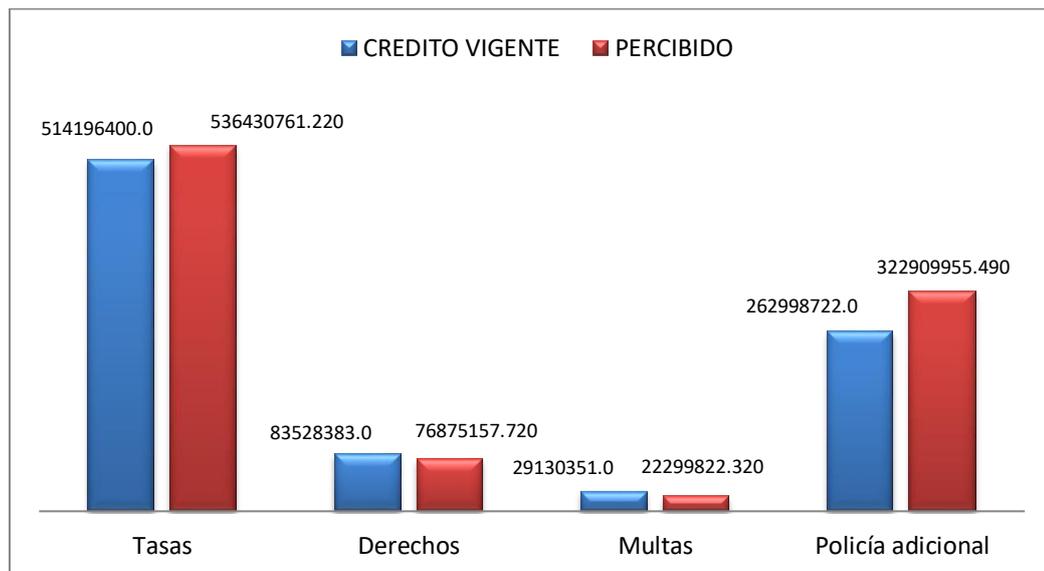
CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Asimismo, durante el ejercicio la recaudación de este tipo de recursos superó en un 8% la recaudación proyectada. Debe señalarse el desvío acontecido principalmente en el rubro de Policía Adicional, cuya recaudación supera en un 23% su cálculo vigente, originado en el incremento de los valores establecidos para dicho servicio.

Mediante NO-2020-30346077-APN-DAFI#PNA, la Dirección de Administración Financiera de la Fuerza, informó que al cierre del mes de octubre de 2019 se alcanzó el límite del cálculo de recursos y se consultó al Ministerio de Seguridad sobre la posibilidad de ampliar los recursos provenientes de la venta de servicios, pero ante la situación económica que atravesaba el país y los plazos de autorización que tiene implícita una medida de tal fin, se decidió desistir de la misma.

Gráficamente, la recaudación alcanzada se visualiza de la siguiente manera:



## Análisis de Gastos

### Ejecución por Fuente de Financiamiento

Previo al estudio de los Gastos por Fuente de Financiamiento, es del caso señalar la existencia de Fuentes y Aplicaciones Financieras (Debajo de la Línea) por un total de \$1.101.356.886, los cuales se detallan a continuación:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	INCISO	IMPORTE
11	31	6	108.541.600
11	41	6	326.250.000
11	1	7	56.000.000
13	31	6	470.556.016
22	31	6	140.009.270
<b>TOTAL</b>			<b>1.101.356.886</b>

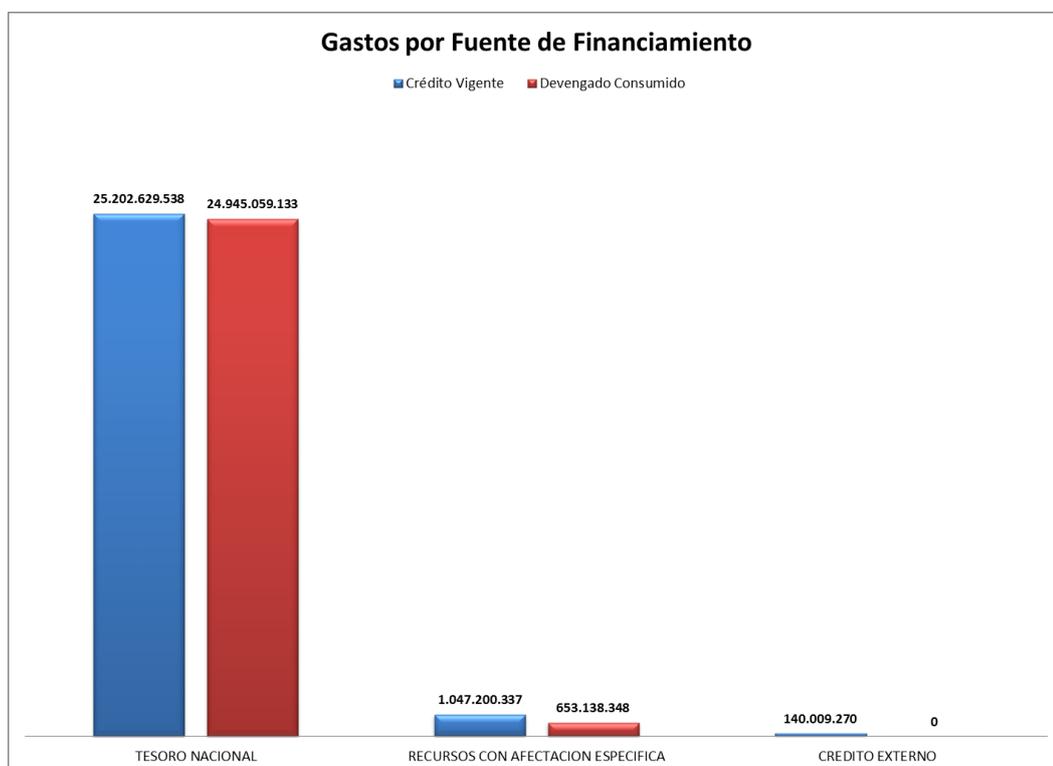
Asimismo, durante el ejercicio bajo análisis se obtuvieron incrementos en los créditos asignados, los cuales se detallan a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CREDITO VIGENTE
11	DA-2019-398-APN-JGM - (SMP 09/19) PMP 508/19	23.980.880.850,00	248.000,00	25.202.629.538,00
	DA-2019-398-APN-JGM - (SMP 09/19) PMP 508/19		19.000.000,00	
	RESOL-2019-592-APN-MSG SMP 13 (PMP 882)		3.459.000,00	
	RESOL-2019-660-APN-MSG (PMP 1001)		811.859,00	
	RESOL-2019-713-APN-MSG (PMP 1113)		65.000.000,00	
	RESOL-2019-811-APN-MSG (PMP 1381)		22.884.255,00	
	DA-2019-961-APN-JGM - PMP 1688/19 (SMP 25-26-28)		1.081.277.574,00	
	RESOL-2019-1230-APN#MSG PMP 1938/19		29.068.000,00	
13	DISFC-2019-118-APN-SPNN#PNA SMP 20 (PMP 1155)	889.853.856,00	103.854.327,00	1.047.200.337,00
	DA-2019-961-APN-JGM - PMP 1688/19 (SMP 25-26-28)		53.492.154,00	
22		140.009.270,00		140.009.270,00
<b>TOTALES</b>		<b>25.010.743.976,00</b>	<b>1.379.095.169,00</b>	<b>26.389.839.145,00</b>

A su vez, la composición de los gastos a nivel de fuente de financiamiento al 31/12/2019, es la siguiente:

FUENTE	CREDITO INICIAL (a)	CREDITO VIGENTE (b)	VARIACION (b-a)/a	DEVENGADO CONSUMIDO	% DEV/CRED VIGENTE	% PARTICIPACION
11 - TESORO NACIONAL	23.980.880.850	25.202.629.538	5%	24.945.059.133	98,98%	97,45%
13 - RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	889.853.856	1.047.200.337	18%	653.138.348	62,37%	2,55%
22 - CRÉDITO EXTERNO	140.009.270	140.009.270	0%	0	0,00%	0,00%
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>25.010.743.976</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>5,51%</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>	<b>100,00%</b>

Del cuadro expuesto precedentemente puede advertirse que los gastos de la PNA son financiados casi exclusivamente por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional, habiendo alcanzado en esa Fuente un nivel óptimo de ejecución de gastos. Gráficamente se visualiza de la siguiente manera:



Por otra parte, es del caso señalar que los créditos asignados en el Inciso 6 para los Proyectos de Remodelación de los Complejos Fronterizos “Puerto Iguazú – Puerto Tres Fronteras” y “Puerto Pilcomayo – Puerto Itá Enramada”, ambos con fondos provenientes de la FF 22 – Crédito Externo (FONPLATA ARG - 28/2016), no registraron inicio de ejecución en dichas partidas presupuestarias debido a las siguientes causas:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Proyecto 34 – Obra 51 – “Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Iguazú – Puerto Tres Fronteras”: los estudios de Anteproyecto de Obra, estudio de suelo y titularidad del terreno se encuentran en etapa de análisis.
- Proyecto 35 – Obra 51 – “Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Pilcomayo – Puerto Itá Enramada”: se encuentra el trámite el expediente respectivo, el cual se encuentra pendiente de resolución por presentar inconvenientes pendientes de resolución en el dominio del terreno.

### Ejecución por Inciso

A continuación, se expone el resultado de la apertura de los gastos de la PNA por inciso:

Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Dev/Cred Vgte
1	22.747.478.565	23.712.253.744	23.704.776.505	99,97%
2	256.225.643	328.575.561	328.412.673	99,95%
3	585.036.357	737.088.892	680.860.738	92,37%
4	320.646.525	409.253.610	198.313.090	48,46%
5	0	248.000	248.000	100,00%
6	1.045.356.886	1.042.565.011	525.732.987	50,43%
7	56.000.000	56.000.000	55.999.162	100,00%
9	0	103.854.327	103.854.327	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>25.010.743.976</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>

Del cuadro precedente se advierte que el auditado ha logrado un nivel óptimo en la ejecución de gastos por inciso excepto por el devengamiento en el Inciso 4 – Bienes de Uso, el cual tuvo una subejecución de \$210.940.520, que tendría su origen en los Programas 31 – Policía de Seguridad de la Navegación (\$188.311.466); 37 – Formación y Capacitación PNA (\$7.513.425); 40 – Operaciones de Seguridad Interior (\$111.629) y 41 – Servicios de Informática y Comunicaciones en la Navegación (\$15.004.000).

Mediante NO-2020-30346077-APN-DAFI#PNA, la Dirección de Administración Financiera de la Fuerza informó que la sub-ejecución señalada obedece a la menor asignación de cuota de Devengado, respecto a la solicitada para el 4to Trimestre 2019 mediante Solicitud de Cuota Presupuestaria SCP N° 22/2019 de

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

fecha 12/11/2019, por la cual se requirió la ampliación de Cuota de Devengado en el Inciso 4 – F 11, a efectos de cubrir un déficit de dicha cuota de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINCE (\$ 210.175.015,00) proyectada para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019.

No obstante, lo mencionado precedentemente, la baja significatividad relativa del Inciso 4 permite a la PNA una buena performance a nivel global. La ejecución de cada programa presupuestario a nivel inciso y partida principal de las distintas fuentes de financiamiento se agrega como **Anexo I al presente**.

### Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio

La ejecución de los Incisos 2 “Bienes de Consumo”, 3 “Servicios no Personales” y 4 “Bienes de Uso”, desagregada por Órdenes de Pago y por Fondo Rotatorio es la siguiente:

Concepto	Órdenes de Pago (a)	%	Fondos Rotatorios (b)	%	TOTAL ( c )	% (b) / ( c )
Bienes de Consumo	191.267.784	19,26%	137.144.889	63,96%	328.412.673	41,76%
Servicios No Personales	603.593.769	60,77%	77.266.969	36,04%	680.860.738	11,35%
Bienes de Uso	198.313.090	19,97%	0	0,00%	198.313.090	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>993.174.643</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.411.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.207.586.501</b>	<b>17,76%</b>

En este análisis, durante el año 2019 el porcentaje de gastos que se canalizaron a través del fondo rotatorio fue del 17,76% respecto del devengado, alcanzando en el Inciso 2 un 41,76%, situación que evidencia una importante participación del Régimen del Fondo Rotatorio en la gestión desarrollada por la PNA, situación que incide negativamente en la aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y economía en la administración, por lo que deberá observarse el uso restrictivo de los gastos afrontados bajo esa modalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1344/2007 reglamentario de la Ley 24.156.

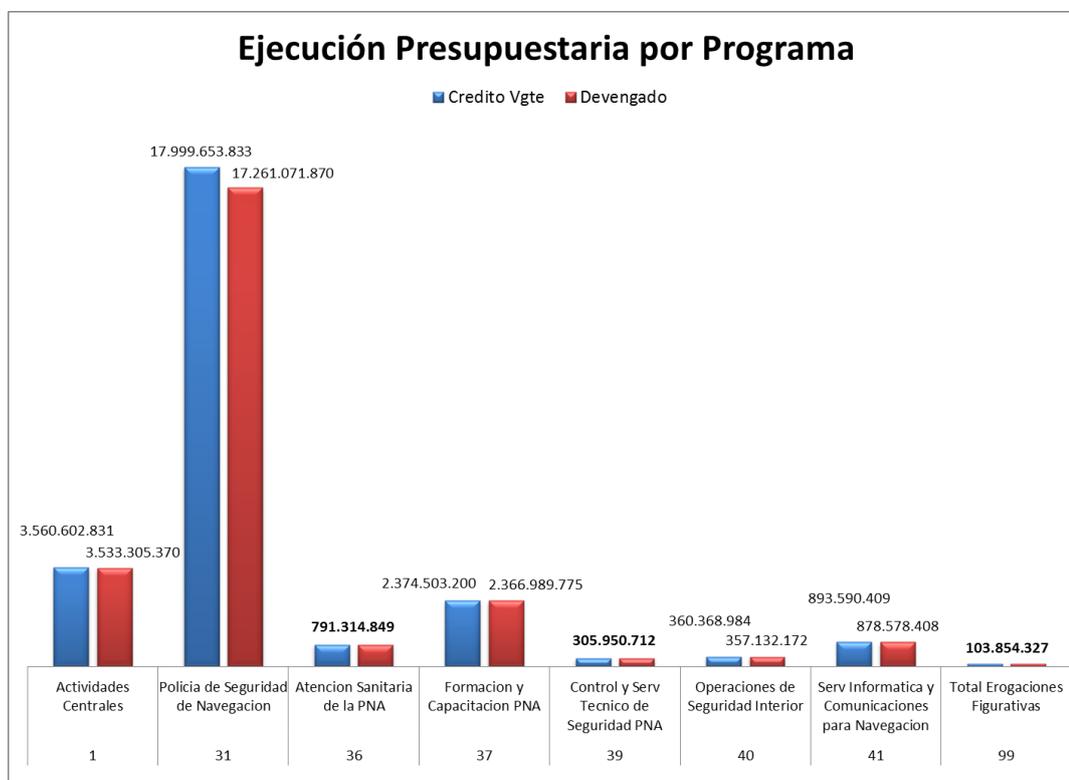
### Ejecución por Programa Presupuestario

La Prefectura Naval Argentina contó durante el período bajo análisis con los siguientes Programas Presupuestarios para llevar a cabo su labor:

PROGRAMA	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DEV/CRED VGTE
1 Actividades Centrales	3.560.602.831	3.533.305.370	99,23%
31 Policía de Seguridad de Navegación	17.999.653.833	17.261.071.870	95,90%
36 Atención Sanitaria de la PNA	791.314.849	791.314.848	100,00%
37 Formación y Capacitación PNA	2.374.503.200	2.366.989.775	99,68%
39 Control y Serv. Técnico de Seguridad PNA	305.950.712	305.950.711	100,00%
40 Operaciones de Seguridad Interior	360.368.984	357.132.172	99,10%
41 Serv. Informática y Comunicaciones para Navegación	893.590.409	878.578.408	98,32%
99 Erogaciones Figurativas	103.854.327	103.854.327	100,00%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>

De los guarismos expuestos precedentemente se evidencia el buen nivel de ejecución presupuestaria a nivel de programa, cuyo punto más bajo se encuentra en el Programa 31 – Policía de Seguridad de Navegación, originado en el bajo nivel de aprovechamiento del crédito del Inciso 4 “Bienes de Uso”.

Gráficamente se representa de la siguiente manera:



## Ejecución de Mediciones Físicas

La PNA, para el cumplimiento de sus funciones, ha programado y ejecutado distintas metas físicas relacionadas con las principales actividades inherentes a sus funciones con dispares grados de cumplimiento, tal cual se expone **en el Anexo II.**

Con respecto a los desvíos producidos, se exponen a continuación las causas informadas por el auditado en aquellos casos con mayores diferencias entre las metas programadas y las cumplidas:

- Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre – Horas de vuelo: el desvío producido obedece a una readecuación del servicio por una reducción presupuestaria y al incremento de costos debido a la inflación.
- Extracción de Buques de las Aguas – Buque Extraído: se realizó únicamente la refluotación y extracción del Buque B/M Atenas (mat. 2632)
- Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva – Días/Buque: el desvío es producto de la disminución del presupuesto asignado al cual se debió ajustar el Servicio de Buques Guardacostas.
- Campaña de Investigación Científica y Antártica – Días/Buque: la diferencia entre lo programado y lo ejecutado se debe a la disminución del presupuesto asignado.
- Capacitación Técnica – Persona Capacitada: la sobre-ejecución de la meta se debe a la incorporación de la capacitación sobre el Reglamento General para el empleo de las Armas de Fuego por parte de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.
- Habilitación para el Personal de la Navegación – Habilitación Otorgada: el incremento en el otorgamiento de habilitaciones, títulos y certificaciones se debe a que los mismos registraron mayor cantidad de solicitudes durante el período estival por parte de personal de la marina mercante y auxiliares embarcados.

## Implementación de los módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

El Decreto 1063/16 aprobó la implementación de los módulos “Registro Integral de Destinatarios” (RID) y “Gestor de Asistencias y Transferencias” (GAT) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

En ese orden la PNA, a través de la NO-2020-18102646-APN-DICO#PNA informó que a la fecha los módulos referidos no se encuentran implementados, no obstante, se encuentran realizando las gestiones pertinentes entre el equipo de trabajo dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa que impulsa los módulos GAT y RID, en coordinación con el equipo de implementación propio de la PNA.

### **CAPITULO III: Aspectos Técnicos**

---

No aplica al presente Informe

#### **VII- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

No se formulan

#### **VIII- CONCLUSION**

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2019 del Servicio Administrativo Financiero 380 – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA refleja adecuadamente las transacciones

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



del período y presenta un satisfactorio grado de ejecución presupuestaria con relación a los créditos asignados alcanzando un 97,00%.

En lo que respecta a las erogaciones por compras y contrataciones de bienes y servicios, se evidencia una importante participación del Régimen del Fondo Rotatorio en la gestión desarrollada por la PNA, situación que incide negativamente en la aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y economía en la administración.

Por tal razón, se entiende necesario optimizar la planificación de las necesidades y los tiempos para su tramitación, a fin de mejorar la gestión de aprovisionamiento de bienes y servicios, minimizando su canalización a través del Fondo Rotatorio a aquellas erogaciones cuyos montos no justifiquen o cuya urgencia no permita la tramitación de un acto licitatorio en los plazos establecidos en el Régimen de Compras y Contrataciones.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2020.

**Equipo de trabajo**

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS  
Auditora Adjunta General PNA: Dra. Claudia HEIMBERG  
Auditor: Dr. Marcelo OLLEROS  
Auditora: Dra. Cecilia RODRIGUEZ  
Auditora: Dra. Daniela PERLA  
Auditor: Sra. Estela LINARES  
Auditor: Dr. Juan Carlos ALVAREZ

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

ANEXO I

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL

Pg	Programa Desc.	Rte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
1	Actividades Centrales	11	1	1	3.151.637.435	3.435.546.919	3.435.546.919	100,00%
				5	18.201.163	18.201.163	18.201.163	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>3.169.838.598</b>	<b>3.453.748.082</b>	<b>3.453.748.082</b>	<b>100,00%</b>
1	Actividades Centrales	11	2	1	0	0	186.257	
				2	0	0	80.069	
				3	541.643	541.643	177.007	32,68%
				4	0	0	19.075	
				5	0	0	2.470.097	
				6	0	0	60.853	
				7	0	0	77.526	
				8	0	0	12.815	
				9	800.000	3.773.709	1.231.652	32,64%
<b>Total Inc 2</b>					<b>1.341.643</b>	<b>4.315.352</b>	<b>4.315.351</b>	<b>100,00%</b>
1	Actividades Centrales	11	3	1	1.250.437	30.318.437	3.021.815	9,97%
				3	6.369.062	3.869.043	3.869.043	100,00%
				4	814.000	814.000	814.000	100,00%
				9	47.500	2.493.930	2.493.930	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>8.480.999</b>	<b>37.495.410</b>	<b>10.198.788</b>	<b>27,20%</b>
1	Actividades Centrales	11	7	6	56.000.000	56.000.000	55.999.162	100,00%
<b>Total Inc 7</b>					<b>56.000.000</b>	<b>56.000.000</b>	<b>55.999.162</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Actividades Centrales FF 1.1</b>					<b>3.235.661.240</b>	<b>3.551.558.844</b>	<b>3.524.261.384</b>	<b>99,23%</b>
1	Actividades Centrales	13	2	1	0	0	15.501	
				3	0	0	20.539	
				5	0	0	15.407	
				6	0	0	16.990	
				7	0	0	19.556	
				8	0	0	2.930	
				9	8.645.000	193.115	102.191	52,92%
<b>Total Inc 2</b>					<b>8.645.000</b>	<b>193.115</b>	<b>193.114</b>	<b>100,00%</b>

Pg	Programa Desc.	Fte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
1	Actividades Centrales	13	3	3	3.642.606	3.479.893	3.479.893	100,00%
				5	538.000	384.176	384.176	100,00%
				7	5.000.000	4.986.803	4.986.803	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>9.180.606</b>	<b>8.850.872</b>	<b>8.850.872</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Actividades Centrales FF 1.3</b>					<b>17.825.606</b>	<b>9.043.987</b>	<b>9.043.986</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Prg 1 Actividades Centrales</b>					<b>3.253.486.846</b>	<b>3.560.602.831</b>	<b>3.533.305.370</b>	<b>99,23%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	11	1	1	14.551.954.193	15.068.703.268	15.065.062.319	99,98%
				5	1.114.841.399	1.114.841.399	1.111.005.109	99,66%
<b>Total Inc 1</b>					<b>15.666.795.592</b>	<b>16.183.544.667</b>	<b>16.176.067.428</b>	<b>99,95%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	11	2	1	0	0	1.870.211	
				2	0	0	38.087.573	
				3	0	0	11.939.882	
				4	0	3.459.000	942.110	27,24%
				5	69.531.147	72.265.647	48.591.716	67,24%
				6	0	0	1.381.882	
				7	0	0	9.418.581	
				8	0	0	161.299	
				9	50.916.000	69.694.331	32.862.839	47,15%
<b>Total Inc 2</b>					<b>120.447.147</b>	<b>145.418.978</b>	<b>145.256.093</b>	<b>99,89%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	11	3	1	88.045.896	84.875.896	84.538.201	99,60%
				2	17.082.700	23.582.700	23.582.700	100,00%
				3	43.901.164	89.081.164	87.126.482	97,81%
				4	0	11.713.393	11.713.393	100,00%
				5	6.084.460	4.992.460	4.992.460	100,00%
				7	8.700.000	6.511.859	6.511.859	100,00%
				8	6.699.575	9.699.575	9.699.575	100,00%
				<b>Total Inc 3</b>				
31	Policía de Seguridad de la Navegación	11	4	1	0	7.600.000	7.600.000	100,00%
				2	83.544.279	74.073.876	35.244.858	47,58%
				3	186.941.012	275.591.683	141.333.455	51,28%
				4	39.784.163	15.224.220	0	0,00%
<b>Total Inc 4</b>					<b>310.269.454</b>	<b>372.489.779</b>	<b>184.178.313</b>	<b>49,45%</b>

Pg	Programa Desc.	Fte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
31	Policía de Seguridad de la Navegación	11	6	8	108.541.600	16.427.069	10.160.331	61,85%
<b>Total Inc 6</b>					<b>108.541.600</b>	<b>16.427.069</b>	<b>10.160.331</b>	<b>61,85%</b>
<b>Total Programa 31 Policía de Seguridad de Navegacion FF 1.1</b>					<b>16.376.567.588</b>	<b>16.948.337.540</b>	<b>16.743.826.835</b>	<b>98,79%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	3	1	3	222.302.840	222.302.840	222.302.840	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>222.302.840</b>	<b>222.302.840</b>	<b>222.302.840</b>	<b>100,00%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	13	2	1	0	0	1.155.228	
				2	0	6.510.000	8.007.635	123,01%
				3	0	0	5.183.650	
				4	0	0	749.051	
				5	54.468.853	116.078.853	125.167.595	107,83%
				6	0	0	1.068.028	
				7	0	3.000.000	1.921.978	64,07%
				8	0	0	78.531	
				9	65.840.000	43.734.054	25.991.210	59,43%
<b>Total Inc 2</b>					<b>120.308.853</b>	<b>169.322.907</b>	<b>169.322.907</b>	<b>100,00%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	13	3	1	4.125.397	57.225.397	37.383.017	65,33%
				2	108.300	808.300	808.300	100,00%
				3	50.759.691	86.033.730	83.332.139	96,86%
				5	1.353.750	1.277.430	1.277.430	100,00%
				7	500.000	2.762.000	1.800.000	65,17%
				8	1.018.403	1.018.403	1.018.403	100,00%
				<b>Total Inc 3</b>				
31	Policía de Seguridad de la Navegación	13	6	5	470.556.016	370.556.016	0	0,00%
<b>Total Inc 6</b>					<b>470.556.016</b>	<b>370.556.016</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Programa 31 Policía de Seguridad de Navegacion FF 1.3</b>					<b>871.033.250</b>	<b>911.307.023</b>	<b>517.245.035</b>	<b>56,76%</b>
31	Policía de Seguridad de la Navegación	22	6	8	140.009.270	140.009.270	0	0,00%
<b>Total Inc 6</b>					<b>140.009.270</b>	<b>140.009.270</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Programa 31 Policía de Seguridad de Navegacion FF 2.2</b>					<b>140.009.270</b>	<b>140.009.270</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Programa 31 Policía de Seguridad de la Navegación</b>					<b>17.387.610.108</b>	<b>17.999.653.833</b>	<b>17.261.071.870</b>	<b>95,90%</b>

Pg	Programa Desc.	Fte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	11	1	1	780.710.192	780.710.192	780.710.192	100,00%
				5	2.616.327	2.616.327	2.616.327	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>783.326.519</b>	<b>783.326.519</b>	<b>783.326.519</b>	<b>100,00%</b>
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	11	2	1	0	0	30.693	
				2	0	0	226.598	
				3	0	0	119.445	
				4	0	0	2.275	
				5	952.000	1.249.904	817.529	65,41%
				6	0	0	29.389	
				7	0	0	20.252	
				8	0	0	2.900	
9	400.000	400.000	400.823	100,21%				
<b>Total Inc 2</b>					<b>1.352.000</b>	<b>1.649.904</b>	<b>1.649.903</b>	<b>100,00%</b>
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	11	3	1	356.250	356.250	356.250	100,00%
				3	5.285.080	4.987.176	4.987.176	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>5.641.330</b>	<b>5.343.426</b>	<b>5.343.426</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 36 Atención Sanitaria de la PNA FF 1.1</b>					<b>790.319.849</b>	<b>790.319.849</b>	<b>790.319.848</b>	<b>100,00%</b>
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	13	2	1	0	0	11.072	
				2	0	0	1.025	
				3	0	0	36.889	
				4	0	0	3.693	
				5	0	338.826	426.173	125,78%
				6	0	0	10.593	
				7	0	0	4.631	
				9	300.000	300.000	144.750	48,25%
<b>Total Inc 2</b>					<b>300.000</b>	<b>638.826</b>	<b>638.826</b>	<b>100,00%</b>
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	13	3	3	695.000	356.174	356.174	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>695.000</b>	<b>356.174</b>	<b>356.174</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 36 Atención Sanitaria de la PNA FF 1.3</b>					<b>995.000</b>	<b>995.000</b>	<b>995.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 36 Atención Sanitaria de la PNA</b>					<b>791.314.849</b>	<b>791.314.849</b>	<b>791.314.848</b>	<b>100,00%</b>

Pg	Programa Desc.	Fe	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	11	1	1	2.049.791.673	2.213.908.293	2.213.908.293	100,00%
				5	139.695.108	139.695.108	139.695.108	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>2.189.486.781</b>	<b>2.353.603.401</b>	<b>2.353.603.401</b>	<b>100,00%</b>
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	11	2	1	0	0	192.817	
				2	0	0	228.915	
				3	0	0	320.594	
				4	0	0	12.576	
				5	631.000	2.015.763	685.655	34,01%
				6	0	0	75.807	
				7	0	0	426.751	
				8	0	0	6.824	
				9	1.400.000	1.400.000	1.465.824	104,70%
<b>Total Inc 2</b>					<b>2.031.000</b>	<b>3.415.763</b>	<b>3.415.763</b>	<b>100,00%</b>
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	11	3	1	534.375	534.375	534.375	100,00%
				3	3.923.600	3.923.600	3.923.600	100,00%
				4	3.000.000	3.000.000	3.000.000	100,00%
				7	2.310.700	925.937	925.937	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>9.768.675</b>	<b>8.383.912</b>	<b>8.383.912</b>	<b>100,00%</b>
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	11	4	2	10.377.071	8.852.124	1.338.699	15,12%
<b>Total Inc 4</b>					<b>10.377.071</b>	<b>8.852.124</b>	<b>1.338.699</b>	<b>15,12%</b>
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	11	5	1	0	248.000	248.000	100,00%
<b>Total Inc 5</b>					<b>0</b>	<b>248.000</b>	<b>248.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 37 Formación y Capacitación Profesional de la PNA</b>					<b>2.211.663.527</b>	<b>2.374.503.200</b>	<b>2.366.989.775</b>	<b>99,68%</b>
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	11	1	1	304.092.624	304.092.624	304.092.624	100,00%
				5	1.245.497	1.245.497	1.245.497	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>305.338.121</b>	<b>305.338.121</b>	<b>305.338.121</b>	<b>100,00%</b>
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	11	2	2	0	0	749	
				3	0	0	2.850	
				5	0	0	7.229	
				7	0	0	13.652	
				8	0	0	345	
				9	150.000	70.716	45.890	64,89%
<b>Total Inc 2</b>					<b>150.000</b>	<b>70.716</b>	<b>70.715</b>	<b>100,00%</b>

Pg	Programa Desc.	Fte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	11	3	1	391.875	391.875	391.875	100,00%
				3	150.000	150.000	150.000	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>541.875</b>	<b>541.875</b>	<b>541.875</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 39 Control y Servicio Técnico de la Navegación</b>					<b>306.029.996</b>	<b>305.950.712</b>	<b>305.950.711</b>	<b>100,00%</b>
40	Operaciones de Seguridad Interior	11	1	1	84.183.597	84.183.597	84.183.597	100,00%
				5	609.231	609.231	609.231	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>84.792.828</b>	<b>84.792.828</b>	<b>84.792.828</b>	<b>100,00%</b>
40	Operaciones de Seguridad Interior	11	2	1	0	0	7.982	
				2	150.000	150.000	20.014	13,34%
				3	0	0	25.883	
				4	0	0	200	
				5	0	2.900.000	2.950.432	101,74%
				6	0	0	2.690	
				7	0	0	7.986	
				9	1.500.000	500.000	534.814	106,96%
<b>Total Inc 2</b>					<b>1.650.000</b>	<b>3.550.000</b>	<b>3.550.000</b>	<b>100,00%</b>
40	Operaciones de Seguridad Interior	11	3	1	712.500	712.500	712.500	100,00%
				2	375.000	0	0	
				3	2.000.000	5.000.000	4.874.906	97,50%
				4	0	9.145.000	6.144.910	67,19%
				7	283.100.000	226.990.489	226.990.489	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>286.187.500</b>	<b>241.847.989</b>	<b>238.722.805</b>	<b>98,71%</b>
40	Operaciones de Seguridad Interior	11	4	3	0	5.178.167	5.066.538	97,84%
				8	0	3.000.000	3.000.000	100,00%
<b>Total Inc 4</b>					<b>0</b>	<b>8.178.167</b>	<b>8.066.538</b>	<b>98,64%</b>
<b>Total Programa 40 Operaciones de Seguridad Interior FF 1.1</b>					<b>372.630.328</b>	<b>338.368.984</b>	<b>335.132.172</b>	<b>99,04%</b>
40	Operaciones de Seguridad Interior	13	3	7	0	22.000.000	22.000.000	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>0</b>	<b>22.000.000</b>	<b>22.000.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 40 Operaciones de Seguridad Interior FF 1.3</b>					<b>0</b>	<b>22.000.000</b>	<b>22.000.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 40 Operaciones de Seguridad Interior</b>					<b>372.630.328</b>	<b>360.368.984</b>	<b>357.132.172</b>	<b>99,10%</b>

Pg	Programa Desc.	Fte	In	Pp	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Crédito Vigente
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	11	1	1	324.532.441	324.532.441	324.532.441	100,00%
				5	1.064.845	1.064.845	1.064.845	100,00%
<b>Total Inc 1</b>					<b>325.597.286</b>	<b>325.597.286</b>	<b>325.597.286</b>	<b>100,00%</b>
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	1	3	1	1.583.270	1.583.270	1.583.270	100,00%
				3	13.877.766	13.403.657	13.395.657	99,94%
				4	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100,00%
				8	4.700.000	1.700.000	1.700.000	100,00%
<b>Total Inc 3</b>					<b>36.161.036</b>	<b>32.686.927</b>	<b>32.678.927</b>	<b>99,98%</b>
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	1	4	3	0	17.055.740	4.729.540	27,73%
				8	0	2.677.800	0	0,00%
<b>Total Inc 4</b>					<b>0</b>	<b>19.733.540</b>	<b>4.729.540</b>	<b>23,97%</b>
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	1	6	8	326.250.000	515.572.656	515.572.656	100,00%
<b>Total Inc 6</b>					<b>326.250.000</b>	<b>515.572.656</b>	<b>515.572.656</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Programa 41 Servicio Informatica y Comunicaciones para Navegacion</b>					<b>688.008.322</b>	<b>893.590.409</b>	<b>878.578.408</b>	<b>98,32%</b>
99	Erogaciones Figurativas	3	9	3	0	103.854.327	103.854.327	100,00%
<b>Total Inc 9</b>					<b>0</b>	<b>103.854.327</b>	<b>103.854.327</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Prg 99 Erogaciones Figurativas</b>					<b>0</b>	<b>103.854.327</b>	<b>103.854.327</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total general</b>					<b>25.010.743.976</b>	<b>26.389.839.145</b>	<b>25.598.197.481</b>	<b>97,00%</b>

ANEXO II

EJECUCION DE MEDICIONES FISICAS

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL FINAL	EJECUCIÓN AL CIERRE	DESVIÓ
31 - Policía de Seguridad de la Navegación	Patrullaje Policía, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora de Vuelo	650	91	-86,00%
		Hora Embarcación	205.000	211.264	3,06%
	Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	4	1	-75,00%
	Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	1.500	1.228	-18,13%
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	4.660	4.665	0,11%
	Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	495	246	-50,30%
	Atención de Siniestros	Incendio Sofocado	110	64	-41,82%
		Derrame de Hidrocarburo Atendido	40	27	-32,50%
		Caso de Rescate	1.050	1.051	0,10%
	Campaña de investigación Científica y Antártica	Días/Buque	362	73	-79,83%
36 - Atención Sanitaria de la PNA	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	238.078	241.138	1,29%
37 - Formación y Capacitación Profesional de la PNA	Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	73	63	-13,94%
	Tasa de Egreso en la Formación de Marineros	Porcentaje	94	88	-6,66%
	Formación de Suboficiales	Egresado	335	339	1,19%
	Formación de Oficiales	Egresado	173	175	1,16%
	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	16.500	37.796	129,07%
	Formación de Marineros	Egresado	197	197	0,00%
	Formación de Suboficiales	Cursante	748	738	-1,34%
	Formación de Oficiales	Cursante	501	487	-2,79%
39 - Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Inspección de la Navegación	Buque Inspeccionado	4.000	3.643	-8,93%
	Autorización para la Navegación	Trámite	47.000	52.360	11,40%
	Habilitación para Personal de la Navegación	Habilitación Otorgada	3.000	6.956	131,87%
40 - Operaciones de Seguridad Interior	Presencia en Calle	Parada Cubierta/Día	1.689	1.331	-21,20%
		Kilómetro Patrullado/Día	7.849	7.295	-7,06%
		Puesto de Control Vehicular	156	111	-28,85%
	Acciones inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	346	611	76,59%
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	1460	1434	-1,78%
41 - Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Contactos Radioeléctricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.463.000	1.335.045	-8,75%
	Monitoreo de Buque	Buque Monitoreado/Día	140.000	152.581	8,99%